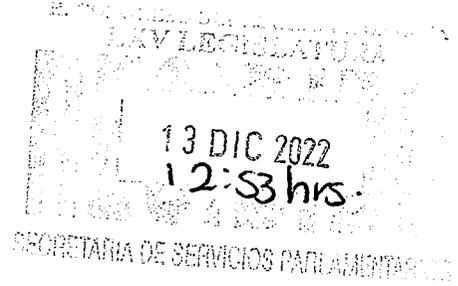


DIP. SESÚL BOLAÑOS LÓPEZ

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



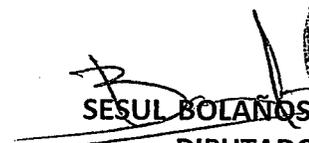
13 DIC 2022
17:53 hrs
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA. P R E S E N T E



1

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 54 fracción I, 55, 56, 59, 100 y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración de ésta Soberanía la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LA NOCHE DE RABANOS, FESTIVIDAD TRADICIONAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE OAXACA.** Lo anterior afectos de que el mismo sea incluido en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria.

Recinto Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 13 de diciembre del 2022.


SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
DIPUTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ



DIP. SESÚL BOLAÑOS LÓPEZ

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

2

El que suscribe, **SESUL BOLAÑOS LÓPEZ** Diputado de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, con la facultad y atribución que me confieren, así como con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 54 fracción I, 55, 56, 59, 100 y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración de ésta Soberanía la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LA NOCHE DE RABANOS, FESTIVIDAD TRADICIONAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE OAXACA**. De conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2003, la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, en su 32ª reunión, celebrada en París Francia del veintinueve de septiembre al diecisiete de octubre de ese mismo año; estableció que por Patrimonio Cultural Inmaterial, debe entenderse: *"los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana"*.

Así mismo, en dicha Convención se consideró la importancia que reviste el patrimonio cultural inmaterial, crisol de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible, **reconociendo** que los procesos de mundialización y de transformación social por un lado crean las condiciones propicias para un diálogo renovado entre las comunidades pero



DIP. SESÚL BOLAÑOS LÓPEZ

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



por el otro también traen consigo, al igual que los fenómenos de intolerancia, graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del patrimonio cultural inmaterial, debido en particular a la falta de recursos para salvaguardarlo.

Reconociendo que las comunidades, en especial las indígenas, los grupos y en algunos casos los individuos desempeñan un importante papel en la producción, la salvaguardia, el mantenimiento y la recreación del patrimonio cultural inmaterial, contribuyendo con ello a enriquecer la diversidad cultural y la creatividad humana ¹ manifestándose particularmente en los siguientes ámbitos:

- a) Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) Artes del espectáculo;
- c) Usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) Técnicas artesanales tradicionales.

A través de este instrumento de Derecho Público Internacional, nuestro país al ser Estado Miembro, puede proponer la inscripción de elementos del Patrimonio Cultural Inmaterial a las listas de selección de Buenas Prácticas de Salvaguarda, por medio de las directrices operativas y los formularios de candidatura².

Por su parte el Estado de Oaxaca posee la figura de la Declaratoria de Patrimonio Cultural, misma que fue incorporada en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca el 03 de abril del año 2010, que prevé:

Artículo 18. *Los bienes del Patrimonio Cultural del Estado podrán ser objeto de declaratoria. La declaratoria es el acto jurídico del Titular del Poder Ejecutivo, del Congreso del Estado o del*

¹ <https://www.unesco.org/es>.

² <https://ich.unesco.org/es/procedimiento-de-inscripcion-00809>.



DIP. SESÚL BOLAÑOS LÓPEZ

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



Ayuntamiento, que tiene por objeto otorgar un reconocimiento adicional a un bien³.

4

En términos del artículo anterior, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es competente para conocer y realizar la Declaratoria de PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LA NOCHE DE RABANOS, FESTIVIDAD TRADICIONAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.

Al respecto es oportuno mencionar que, el contenido de la expresión "Patrimonio Cultural" ha cambiado bastante en las últimas décadas, debido en parte a los instrumentos elaborados por la UNESCO. El patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.

Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. La comprensión del patrimonio cultural inmaterial de diferentes comunidades contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida.

El patrimonio cultural inmaterial es: Tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo: el patrimonio cultural inmaterial no solo incluye tradiciones heredadas del pasado, sino también usos rurales y urbanos contemporáneos característicos de diversos grupos culturales⁴; es Integrador: cuando podemos compartir expresiones del patrimonio cultural inmaterial que son parecidas a las de otros. Tanto si son de la aldea vecina como si provienen de una ciudad en las antípodas o han sido adaptadas por pueblos que han emigrado a otra región, todas forman parte del patrimonio cultural inmaterial: se han transmitido de generación en generación, han evolucionado en respuesta a su entorno y contribuyen a infundirnos un sentimiento de identidad y continuidad, creando un vínculo entre el pasado y el futuro a través del presente. El patrimonio cultural inmaterial no se presta a preguntas sobre

³ <https://ich.unesco.org/es/que-es-el-patrimonio-inmaterial-00003>.

⁴ <https://ich.unesco.org/es/que-es-el-patrimonio-inmaterial-00003>



DIP. SESÚL BOLAÑOS LÓPEZ

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



la pertenencia de un determinado uso a una cultura, sino que contribuye a la cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de una o varias comunidades y de la sociedad en general; es **Representativo**: porque el patrimonio cultural inmaterial no se valora simplemente como un bien cultural, a título comparativo, por su exclusividad o valor excepcional. Florece en las comunidades y depende de aquéllos cuyos conocimientos de las tradiciones, técnicas y costumbres se transmiten al resto de la comunidad, de generación en generación, o a otras comunidades; se encuentra **Basado** en la comunidad cuando el patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten.

De las **festividades navideñas que se llevan a cabo en Oaxaca**, la Noche de Rábanos es la que goza de mayor tradición. Se realiza el 23 de diciembre, un día antes de Noche Buena y consiste en crear y exhibir figuras realizadas con rábanos. Esta celebración tiene sus raíces en la época de la conquista española, cuando los frailes dominicos enseñaron a los zapotecos y mixtecos el cultivo de flores y hortalizas, traídas de España. Así se fundó el pueblo de Trinidad de las Huertas o de las Naborías, cuyos habitantes se dedicaron a cultivar flores y hortalizas. En aquella época se organizaba en Antequera (así se llamaba entonces lo que hoy es Oaxaca), un día de plaza en la Vigilia de Navidad, el 23 de diciembre, en donde los comerciantes llevaban a vender pescado seco salado y las verduras necesarias para el menú navideño. La gente de Trinidad de las Huertas llevaba sus verduras, con las cuales hacían figuras curiosas para captar la atención de la clientela.

Es preciso mencionar que si bien las raíces de la tradición datan de la época de la conquista española, las festividades navideñas se encuentran estrechamente relacionadas a las celebraciones de la época prehispánica, tal como lo señala el investigador Germán Andrade Labastida descubrió en 1942 que *"Los Aztecas celebraban con toda pompa el nacimiento de Huitzilopochtli ("colibrí del sur" o "colibrí izquierdo"), y esta ceremonia era precisamente en la época de Navidad, por la noche y al día siguiente había fiesta en todas las casas, donde se obsequiaba a los invitados suculenta comida y unas estatuillas o ídolos pequeños hechos de maíz azul, tostado y molido, mezclado con miel negra de maguey⁵".*

⁵ <https://www.travelbymexico.com/blog/5295-la-navidad-celebrada-por-los-aztecas/>



DIP. SESÚL BOLAÑOS LÓPEZ

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



Efectivamente, cada año, en el primer día del Panquetzalitzli (decimoquinto mes del calendario náhuatl de 365 días), se realizaba un culto en honor al dios Huitzilopochtli, el Niño Sol, para solemnizar su nacimiento el 21 de diciembre. De acuerdo con Amaranta Leyva, "la ceremonia comenzaba con una carrera encabezada por un corredor muy veloz que cargaba en los brazos una figura de Huitzilopochtli hecha de amaranto y que llevaba en la cabeza una bandera (pantli) de color azul (texuhtli)". Durante el Solsticio de Invierno (21 de diciembre), el sol ya había recorrido la bóveda celeste y había muerto el 20 de diciembre. El Niño Sol se iba a Mictlán (Lugar de los Muertos) donde se transmutaba en forma de colibrí para regresar al origen. Casualmente, el 24 de diciembre era el día en que el sol resurgía de Malinalco (hoy, cabecera del Estado de México), en medio de una serie de rituales y danzas⁶.

Todas las crónicas se unen, incluyendo la tradición oral, para afirmar que el origen único de nuestra tradición oaxaqueña Noche de Rábanos es el Mercado de Vigilia de Navidad⁷.

Se tiene registro que la primera exposición de este tipo se realizó en 1897, bajo el mandato del entonces presidente municipal, Don Francisco Vasconcelos Flores. Es así como, desde el siglo XIX, año con año se celebra la tradicional Noche de los Rábanos⁸.

El evento constituyó un éxito, teniendo como escenario el adoquinado del jardín central de la Ciudad de Oaxaca y el Palacio de Gobierno con su reloj en el frontispicio y como asienta en sus memorias el señor Vasconcelos, se ven puestos de gusto y hortaliza mejorada en el paseo de la fiesta indicada que desde entonces quedó establecida en el Zócalo central⁹.

Con este certamen del 23 de diciembre de 1987, se inicia una tradición hermosa, que no ha dejado de florecer año con año en el zócalo oaxaqueño¹⁰.

⁶ <https://www.travelbymexico.com/blog/5295-la-navidad-celebrada-por-los-aztecas/>

⁷ Fondo Luis Castañeda Guzmán., Sección Civil, Serie: Ensayo, Expediente 1 Tradiciones Oaxaqueñas, pag.154, Biblioteca de Investigación Juan de Córdova.

⁸ Paola Núñez, "Oaxaca: Noche de Paz, Noche de Rábanos" en México desconocido. Núm. 346. México, 2005.

⁹ Fondo Luis Castañeda Guzmán., Sección Civil, Serie: Ensayo, Expediente 1 Tradiciones Oaxaqueñas, pag.163, Biblioteca de Investigación.

¹⁰ Fondo Luis Castañeda Guzmán., Sección Civil, Serie: Ensayo, Expediente 1 Tradiciones Oaxaqueñas, pag.165, Biblioteca de Investigación Juan de Córdova.



DIP. SESÚL BOLAÑOS LÓPEZ

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



Cabe destacar que en el marco del **125 Aniversario de la Tradicional Noche de Rábanos**, la Lotería Nacional develó el billete del sorteo superior N. 2747 que enaltece una de las fiestas decembrinas de mayor tradición en el país y forma parte de la herencia cultural que expone tanto habilidades como creatividad de los diseños tallados en rábanos de los hortelanos y floricultores, y así dar a conocer a nivel nacional un evento que resguarda las tradiciones de Oaxaca y que nutre la riqueza cultural del país.

Tal y como lo refiere la citada Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, la celebración de la **Noche de Rábanos** en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el 23 de Diciembre de cada año, constituye indirectamente una medida encaminada a garantizar la viabilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial, puesto que en torno a su realización, convergen diversos elementos económicos, sociales, culturales, gastronómicos y en ocasiones políticos; y que desde luego, constituyen la preservación, protección, promoción, valoración y transmisión a través de la enseñanza NO formal de ese patrimonio en sus distintos aspectos. En ese sentido es indudable que las festividades tradicionales de los pueblos y comunidades de Oaxaca, constituyen una de las expresiones culturales más importantes que le otorgan identidad a los habitantes de cada una de las 8 regiones que componen nuestro estado, siendo **La Noche de Rábanos**, una de las mayormente conocida y de importancia en el ámbito del uso social, ritual y acto festivo, tal y como lo estipuló la convención de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2003, y ratificado por el gobierno mexicano en el año 2005.

La celebración de la Noche de Rábanos, también influye en el desarrollo económico, puesto que es una importante derrama económica, misma que se lleva a cabo en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, dentro del periodo vacacional decembrino. De igual manera, esta actividad fortalece la identidad oaxaqueña con la población en edad escolar, ya que, desde el año de 1996, niñas y niños de entre 6 y 12 años son partícipes de esta actividad en casi todo su proceso pues cosechan, seleccionan y elaboran figuras con este tubérculo para el concurso en su categoría infantil; cabe destacar, que la preservación de esta tradición con más de un siglo de historia depende de que las nuevas generaciones aprendan el oficio y la sigan llevando a cabo.

Atento a lo que representa la Noche de Rábanos en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, el suscrito propone a este Congreso del Estado declare como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **LA NOCHE DE RABANOS**, festividad tradicional de la Ciudad de



DIP. SESÚL BOLAÑOS LÓPEZ

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y en consecuencia sea incluida en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, para su preservación y conservación original.

En consecuencia, a mi exposición, presento a esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, en los términos siguientes:

LA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la NOCHE DE RABANOS, FESTIVIDAD TRADICIONAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. - Comuníquese a LA Titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República, al Titular de la Secretaría de Turismo de Oaxaca y a la Titular de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, para los efectos jurídicos correspondientes.

Recinto Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 13 de diciembre del 2022.


SESÚL BOLAÑOS LÓPEZ
DIPUTADO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. SESÚL BOLAÑOS LÓPEZ